

# UNIVERSIDAD DEL SURESTE CAMPUS TAPACHULA

PASIÓN POR EDUCAR

Nombre: Eduardo Avendaño Moreno

Asignatura: Relaciones laborales

Tema: Condiciones de trabajo

Docente: Ety Josefina Arreola

Cuatrimestre: 4to Cuatrimestre

**UNIVERSIDAD DEL SURESTE** 

#### **Definición**

Son

Aquellos beneficios que constituyen la base sobre las cual se sustentan las relaciones laborales, por lo que la ley prohíbe fijar condiciones inferiores a las establecidas en la ley.

## Deben

Ser proporcionales a la importancia de los servicios prestados y otorgados de forma equitativa a los trabajadores, sin que puedan hacerse diferencias por motivo de raza, nacionalidad, sexo, edad, religión o doctrina política.

# Condiciones de la LFT

Jornada Laboral

Días de descanso

Vacaciones

Aguinaldo

### Jornada laboral

Es el

Tiempo durante el cual la persona trabajadora se encuentra a disposición del patrón para prestar su trabajo.

#### Clasificación

#### Jornada Extraordinaria

Esta situación se presenta, principalmente, en aquellos casos donde el colaborador necesita la retribución que suponen las horas extraordinarias.

# Jornada Emergente

Se da en el supuesto de la prolongación de la jornada ordinaria a causa de un siniestro o riesgo inminente en que peligre la vida del trabajador, de sus compañeros, la del patrón, o la existencia misma de la empresa.

# Días de descanso

ÌΕ

Son

Un derecho que tiene el trabajador, estipulado en la Ley Federal del Trabajo, a disfrutar de por lo menos un día de descanso por cada seis laborados.

Descansos obligatorios

1° de enero.

El primer lunes de febrero, por el 5 de febrero.

1° de mayo.

16 de septiembre.

El tercer lunes de noviembre, por el 20 de noviembre.

1° de diciembre cada seis años, por el cambio de gobierno.

25 de diciembre.

#### **Vacaciones**

Los

Trabajadores que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un período anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a seis días laborables, y que aumentará en dos días laborables.

# **Aguinaldo**



Una prestación de ley, establecido como un derecho para cualquier trabajador sin importar el cargo laboral que tenga. El pago del aguinaldo corresponde por lo menos a 15 días de salario.



# UNIVERSIDAD DEL SURESTE CAMPUS TAPACHULA

PASIÓN POR EDUCAR

### Referencias

3ace3bc16705f1cee942634ae59b3499-LC-LMV405-RELACIONES LABORALES.pdf (plataformaeducativauds.com.mx)

¿Qué Son Las Condiciones de Trabajo? - Laborissmo

<u>Jornadas de trabajo | Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx)</u>

¿Qué es el Descanso Laboral? Definición y Calendario (facturama.mx)

Vacaciones: ¿Qué dice la Ley Federal del Trabajo? | Sistema y Software de nómina - Osmos